

FECHA EFECTIVA: 07/04/92 D.A. Nro. 91-11-01-R-1 Aero Boero

Se ha constatado que se han producido fisuras en los flaps de las aeronaves Aero Boero AB-115 y AB-180, que ocasiona un riesgo para la seguridad de vuelo.

Esta Directiva de Aeronavegabilidad es emitida debido a que la falla en cuestión puede presentarse en otras aeronaves del mismo tipo.

Considerando que la situación existente requiere la adopción inmediata de una acción correctiva, está configurada la causa justa para imponer sin previo aviso el cumplimiento de esta Enmienda de inmediato.

D.A. Nro 91-11-01-R-1 Aero Boero, aplicable a las aeronaves en operación en la República Argentina:

Aero Boero 115 Nro de serie 048 al 074 083B al 244B

Aero Boero 180 Nro de serie:

023 al 084 085B al 091B 092 al 096 100B al 132B



LECASA!

Esta D.A. cancela y sustituye la D.A.E. NQ91-11-01-TR-1 de fecha 14-11-91.

El cumplimiento de esta D.A. debe ser efectuada como se indica a continuación.

Antes del próximo vuelo inspeccionar visualmente el larguero y los refuerzos en la toma del guiñol de los flaps por fisuras, para lo cual se deberá:

- 1) Desmontar los dos Flaps del avión.
- 2) Desmontar el guiñol de accionamiento del Flap.
 - a) Si se detectan fisuras, aplicar el Boletín de Servicios Nº 115-15-15-00 de Aero Boero antes

As.

Bś.

del próximo vuelo.

Si no se detectan fisuras, puede aplicarse el b) Boletín de Servicios Nº 115-15-15-00 de Aero Boero inmediatamente o repetir la inspección en las próximas 20 horas y aplicar el Boletín de servicios en las próximas 40 horas.

En los puntos en que se manda aplicar el. Nota: Boletín de Servicios № 115-15-15-00 de Aero Boero, hacerlo desde el punto 2 (cumplimiento) del mencionado documento, en adelante.

procedimientos y especificaciones aplicables. el cumplimiento de esta D.A. estan descriptas en el Boletín de Servicios Nº 115-15-15-00 de Aero Boero o en sus revisiones posteriores aprobados por la Dirección de Certificación Aeronáutica Buenos Aires.

elen Registre la incorporación de esta D.A. documento aplicable.

torna efectiva a partir del Esta enmienda se 07/04/92.

Dirección Nacional de Aeronavegabilidad Dirección Certificación Aeronáutica Bs.As. Junin 1060 - (1113) - Cap. Fed.

Tel. (01) 824-0477 ó 826-8784

Ing. ¢abriel Alberto Eglez

Director Certificación Aeronáutica